DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.685 | Miércoles 25 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2388793

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Maule

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) "SOL DE LEÓN"

(Extracto)

Con fecha 2 de octubre de 2023, se dictó la resolución exenta Nº Digital 202307001161 del Director Regional del SEA Maule, que resolvió dar inicio al proceso de participación ciudadana en la evaluación ambiental de la DIA del proyecto "Sol de León", cuyo proponente es "Sol de León SpA". El proyecto consiste en la generación de energía eléctrica a partir de energía solar, a través de un parque fotovoltaico cuya potencia instalada es de 65 MW DC. Además, considera conectarse directamente a la red de transmisión y, por lo tanto, al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), a través de una línea de alta tensión en 66 kV de circuito simple, con una longitud aproximada de 4 km, a la Subestación Linares.

El Proyecto contempla la utilización de una superficie aproximada de 107,4 hectáreas, considerando el total de sus instalaciones, incluyendo la línea eléctrica con su respectiva faja de servidumbre y los caminos de acceso a habilitar para cada estructura de la Línea de Transmisión Eléctrica.

El proyecto se emplazaría en la Región del Maule, provincia de Linares, al norponiente de la comuna de Linares. El acceso al Proyecto se realizará a través de la Ruta 5 Sur, por la salida poniente de la ciudad de Linares. En esta ruta se recorrerán 2,4 km, aproximadamente, en dirección noroeste, hasta el camino secundario denominado "Los Leones", desplazándose, luego, 0,35 km al noreste para llegar al acceso del Proyecto.

El plazo legal para efectuar observaciones al proyecto, en formato físico, en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule, ubicada en calle 2 Oriente Nº 946, Talca; en la plataforma electrónica www.sea.gob.cl o por medio del formulario electrónico de ingreso a la oficina de partes, en el enlace https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual, será de 20 días hábiles y se contará desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través de la plataforma electrónica del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl).- René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl